

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia		
	Nota Interna		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 20252-2023		
	Periodo: Primero	CÓDIGO	L-G.1-F01
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

P 1.1 – 0231- 2023

Fecha: Bogotá D.C., miércoles, 16 de agosto de 2023.

Para: **Doctora LUZ MERY DUARTE GÓMEZ**
Secretaria Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes
Doctora MARTHA LUCIA CASTAÑO RIOS
Secretaria de la Comisión Especial Organismos de Control Público.

De: **Doctor LEONARDO GUZMÁN OVIEDO**
Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Presentación del informe anual de avances del Plan Decenal del Ministerio Público vigencia 2022, Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público- IEMP, enviado al correo de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetadas Doctoras:

De manera atenta y siguiendo instrucciones del Señor Presidente de la Cámara de Representantes, nos permitimos trasladar el Informe enunciado en el asunto, suscrito por el Doctor Carlos José González Hernández, Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público- Procuraduría General de la Nación, enviado el día catorce (14) de agosto de 2023, con referencia: "Informe Congreso PMPD- 2022".

Por lo anterior, nos permitimos enviarles a sus despachos, en observancia y cumplimiento del artículo 139 de la Ley 1955 de 2019, en armonía con lo regulado en la Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación "Por medio del cual se adopta el Plan Decenal del Ministerio Público 20122-2031", para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


LEONARDO GUZMÁN OVIEDO
 Secretario Privado de la Presidencia
 Cámara de Representantes

C.C. **Doctor JOSE LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General de la Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA



Bogotá, 11 de agosto de 2023
Ref.(1110040000000)

H. Representante
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente de la Cámara de Representantes
Correo electrónico: andres.calle@camara.gov.co

Asunto: Informe anual de avances del Plan Decenal del Ministerio Público vigencia 2022

Honorable Representante Calle:

En observancia y cumplimiento del artículo 139 de la Ley 1955 de 2019 «*[p]or el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*», en armonía con lo reglado en la Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación «*[p]or medio de la cual se adopta el Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031*», remitimos al Honorable Congreso de la República el informe anual de avance del Plan Decenal del Ministerio Público de la vigencia 2022.

Conviene precisar que, de conformidad con la citada normativa, el Instituto de Estudios del Ministerio Público ejerce la secretaría técnica del Plan Decenal del Ministerio Público.

Reciba por favor, señor presidente, un respetuoso saludo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CARLOS JOSE GONZALEZ HERNANDEZ

DIRECTOR

Fecha firma: 11/08/2023 17:23:13

CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Director Instituto de Estudios del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación

Anexo. Informe anual de avances del Plan Decenal del Ministerio Público

PLAN DECENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022 - 2031

PRIMER INFORME DE AVANCE

VIGENCIA
2022

Participantes

Margarita Cabello Blanco
Procuradora General de la Nación

Carlos Ernesto Camargo Assis
Defensor del Pueblo

Silvano Gómez Strauch
Viceprocurador General de la Nación

Luis Andrés Fajardo Arturo
Vicedefensor del Pueblo

Andrés Arboleda Salazar
Jefe Oficina de Planeación
Procuraduría General de la Nación

Julio Parada Fonseca
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Defensoría del Pueblo

Carlos José González Hernández
Director Instituto de Estudios del Ministerio Público
Secretaría Técnica Plan Decenal del Ministerio Público

Daniel Arenas Gamboa
Personero de Bucaramanga, Santander
Presidente de la Asociación Nacional de Personerías de Colombia – FENALPER

Miller Castro Duque
Personero de Zipaquirá, Cundinamarca
Vicepresidente de la Asociación Nacional de Personerías de Colombia – FENALPER
Presidente de la Asociación de Personerías de Cundinamarca – APERCUNDI

Kenny Esteban García
Personero de Remedios, Antioquia
Vicepresidente de la Asociación de Personerías de Antioquia – APA
Presidente Asociación de Personerías del Norte, Nordeste y Magdalena Medio de Antioquia – ASOPNORMA

Edgar Mauricio Calero Moreno
Personero de San Pedro, Valle del Cauca
Presidente de la Asociación de Personerías del Valle del Cauca – ASOPERVAL

Nadia Alexandra Sanabria Gutiérrez
Personera de Boyacá, Boyacá
Presidente de la Asociación de Personerías de Boyacá – ASOPERBOY

Óscar Fernando Vanegas Ávila
Personero de Puerto Rondón, Arauca
Miembro junta directiva de Asociación de Personerías de Arauca y Cubara – APAC

CONTENIDO

1.	Siglas y acrónimos	4
2.	Introducción y objetivos	5
3.	Desarrollo de actividades de la Secretaría Técnica IEMP vigencia 2022	8
4.	Avances del Plan Decenal de Ministerio Público durante la vigencia 2022	11
4.1.	Perspectiva: Ciudadanía y Estado	14
4.1.1.	Reto 1: promover la consolidación de una ciudadanía que ejerza de manera activa y efectiva sus deberes y derechos	14
4.1.2.	Reto 2: contribuir en la construcción de un Estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población	16
4.2.	Perspectiva: Coordinación y Gobernanza	20
4.2.1.	Reto 3: consolidar un ministerio público que opere de manera coordinada, colaborativa y con unidad de propósito	20
4.3.	Perspectiva: Modernización	30
4.3.1.	Reto 4: consolidar un ministerio público moderno, innovador, que tome decisiones de manera informada y con enfoque en resultados	30
4.4.	Perspectiva: Gestión de recursos con equidad	35
4.4.1.	Reto 5. Consolidar un ministerio público que cuente con recursos para cubrir el territorio nacional con eficiencia y equidad	35
5.	Conclusiones y oportunidades de mejora	37
6.	Adopción del plan de acción 2023 y seguimiento al desarrollo de indicadores	39

1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **PGN** (Procuraduría General de la Nación).
- **ACNUR** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).
- **BID** (Banco Interamericano de Desarrollo)
- **CGD** (Código General Disciplinario).
- **CICR** (Comité Internacional de la Cruz Roja).
- **CRAV** (Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas).
- **DANE** (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).
- **DDHH** (Derechos Humanos).
- **DNIE** (Dirección Nacional de Investigaciones Especiales).
- **ERDS** (Escuelas Regionales de Dialogo Social).
- **FENALPER** (Federación Nacional de Personerías de Colombia).
- **GDB** (Base Cartográfica Digital).
- **IEMP** (Instituto de Estudios del Ministerio Público).
- **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).
- **INL** (Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley).
- **TOAR** (Trabajos Obras y Actividades con Contenido Restaurador).
- **UNODC** (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito).
- **USAID** (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).
- **JEP** (Jurisdicción Especial Para La Paz).
- **MP** (Ministerio Público).
- **MPTF** (Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz).
- **PAAC** (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano).
- **PDET** (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial).
- **PDMP** (Plan Decenal del Ministerio Público).
- **PIL** (Carta de Implementación del Proyecto).

2. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Uno de los grandes retos planteados al Ministerio Público en cabeza de la Procuradora General de la Nación ha sido la formulación e implementación del Plan Decenal del Ministerio Público (PDMP) para el periodo 2022 – 2031. La articulación del PDMP representa tanto un desafío interinstitucional como una excepcional oportunidad de transformación y tiene como propósito servir de hoja de ruta para que las entidades que conforman el Ministerio Público (PGN, Defensoría del Pueblo y personerías distritales y municipales) puedan generar una institucionalidad más articulada, transparente y accesible en la oferta de sus servicios a la ciudadanía; una institucionalidad que genere confianza y vele por la efectiva protección de los derechos, la lucha contra la corrupción y la salvaguarda del interés general de la sociedad con enfoque diferencial, de género y territorial. Lo anterior, a través del desarrollo de actividades y proyectos armonizados desde los despliegues misionales de cada entidad, dando cumplimiento a sus deberes constitucionales a partir de la aplicación de los principios de coordinación, eficiencia y modernización.



Gráfico1: Etapas del PDMP¹.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1955 de 2019, *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022*, la Procuradora General de la Nación, como suprema directora del Ministerio Público, y con la orientación técnica del IEMP, formuló el PDMP con un enfoque participativo y territorial, mediante talleres que contaron con la participación permanente de servidores de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y las personerías; adicional a la intervención de actores externos representantes del Gobierno nacional, la Rama Judicial, los entes territoriales, las organizaciones de la sociedad civil, las

¹ Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación (3 de junio de 2022). ABC Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031, pág. 5.

organizaciones regionales de personeros y las organizaciones de trabajadores de la Defensoría y la PGN. Lo anterior, con el fin de tener una visión amplia de las percepciones y recomendaciones en torno al Ministerio Público y su PDMP, dando por cumplido el principio de pluralidad, y permitiendo la confección de un plan participativo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN || PLAN DECENAL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2031



Gráfico 2: Proceso de Construcción Participativo PDMP².

En la primera etapa de formulación, y con la participación de los actores mencionados, se logró fortalecer y complementar las oportunidades de mejora ya identificadas a nivel interno; lo cual, a su vez, permitió profundizar en los aspectos que podrían ser más relevantes a nivel externo y favoreció la comprensión del *statu quo* del Ministerio Público.

Con esta información y los lineamientos definidos por la Sra. Procuradora General de la Nación, se dio inicio al proceso de análisis estratégico para determinar la manera más adecuada de enfrentar los retos identificados, los cuales fueron tomados en consideración para la formulación de los componentes del PDMP.

De esta manera, se definen las perspectivas por implementar, las cuales proporcionan una

² Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación (3 de junio de 2022). ABC Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031, pág. 9.

comprensión integral del PDMP y estructuran el cumplimiento de los objetivos que perseguirá a largo plazo, facilitando la identificación de relaciones relevantes y puntos de encuentro. Así, la construcción de los elementos de direccionamiento estratégico se complementa desde la mayor generalidad hasta la identificación específica de qué acciones son necesarias emprender y quiénes son los actores responsables de su ejecución; en otras palabras, ayuda a determinar las acciones de mejora y logra efectivamente la articulación de acciones para la obtención de los resultados deseados.



Gráfico 3: Perspectivas del PDMP³

Durante la primera etapa de diseño y formulación, la Sra. Procuradora General de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, procedió con la adopción del PDMP por medio de la Resolución No. 352 del 21 de diciembre de 2021³, presentada ante el Congreso de la República el 24 de diciembre de 2021, junto con su Modelo de Gobernanza Interinstitucional, compuesto por dos (2) comités (Comité Directivo y Comité Técnico) y su Secretaría Técnica; los cuales tienen como objetivo dirigir, orientar y coordinar su implementación y desarrollo.

Consecuentemente, y para el cumplimiento de los compromisos en el marco del PDMP, en línea con lo indicado en el Modelo de Gobernanza del PDMP, el IEMP, en la vigencia 2022, inició la construcción de los parámetros e instrumentos de programación, ejecución y seguimiento anual que permitirán a la PGN, la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales y

³ Resolución No. 352 del 2021 (Procuraduría General de la Nación). Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031. 21 de diciembre de 2021.

distritales reportar el cumplimiento de los indicadores, objetivos estratégicos y resultados de avance de su ejecución.

En este informe se presenta el avance del PDMP referido a los procesos de coordinación y trabajo colaborativo llevados a cabo entre la PGN, la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales y distritales; así como las actividades y proyectos adelantados en la vigencia 2022 por cada una de las entidades y la forma en la que se articulan los esfuerzos institucionales para el cumplimiento armónico de las perspectivas del PDMP.

El informe ofrece una visión de la articulación de los despliegues misionales de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías; incluyendo propuestas de acciones que faciliten la reducción de brechas institucionales entre las entidades, con el fin de promover la consolidación de un Estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA IEMP VIGENCIA 2022

Se resalta que el MP enfrenta desafíos y oportunidades, porque integra en un mismo sector a organismos de naturaleza autónoma que pertenecen tanto a la estructura nacional como al nivel territorial, que, a su vez, afronta diferentes problemáticas y cuenta con capacidades diferenciales. Estas condiciones hacen necesario un trabajo coordinado y colaborativo, toda vez que ninguna de las entidades que lo conforman puede atender y resolver de manera individual las funciones constitucionales que está llamado a cumplir el MP en su conjunto.

Es por este motivo que la PGN, la Defensoría del Pueblo y las personerías distritales y municipales deben consolidar espacios de encuentro y diálogo frecuentes y formales en los que se concierte la manera de trabajar mancomunadamente para alcanzar los cometidos constitucionales que comparten y que hacen que el diseño constitucional colombiano sea singular y vanguardista.

El artículo 12 de la Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021 dispone que al IEMP le corresponde ejercer, como Secretaría Técnica, el seguimiento del PDMP, dando cumplimiento a la consolidación de un Ministerio Público que opere de manera coordinada, colaborativa y con unidad de propósito.

Como se anotó, durante la vigencia 2022, el IEMP puso a disposición de las entidades responsables las actividades y lineamientos necesarios para el reporte del avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en el PDMP.

Acorde con lo expuesto, una de las primeras actividades organizadas por el IEMP fue la

confección de un cronograma de actividades a ejecutar en dicha vigencia, se diseñó el ABC⁴ del PDMP y se inició la gestión de articulación para su publicación en las páginas web de las entidades que hacen parte del Ministerio Público. Adicionalmente, se diseñaron las propuestas de Plan de Acción y el tablero de control de seguimiento a la ejecución de manera discriminada y diferencial para cada una de las vigencias y entidades involucradas.

Así mismo, en observancia de la Resolución N° 352 del 21 de diciembre de 2021, y con los lineamientos del Modelo de Gobernanza, se adelantaron reuniones estratégicas con la PGN, la Defensoría del Pueblo y FENALPER, con el propósito de preparar las estrategias de socialización e identificar las actividades a desarrollar durante 2022, entre las cuales se resaltan:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Mesas de trabajo con la Oficina de Planeación de la PGN	Poner en marcha el Modelo de Gobernanza y definir las actividades a desarrollar durante dicha vigencia.
Elección de personeros en el Comité Técnico y Directivo del PDMP	<p>En el mes de abril, y conforme a lo establecido en el artículo 16 transitorio de la Resolución 352 de 2021, se radicó ante FENALPER la propuesta de elección de personeros para conformar el Comité Técnico y el Comité Directivo del PDMP.</p> <p>La propuesta consistió en generar la articulación necesaria con las asociaciones de personeros para su participación en los comités mencionados.</p> <p>Como consecuencia de dicho acercamiento, FENALPER, a través de oficio de fecha 01 de junio, presentó ante el IEMP informe de la elección democrática de los personeros que harán parte de los comités Técnico y Directivo del PDMP.</p>
Mesas de trabajo con FENALPER	<p>El día 22 de junio se realizó mesa trabajo con el equipo de FENALPER, para revisar las acciones del PDMP a cargo de las personerías.</p> <p>Se presentó propuesta de FENALPER para consolidar de forma organizada y participativa las actividades que se realizan en las personerías municipales y distritales, con el fin de identificar cuáles de ellas se pueden cruzar con las acciones del PDMP.</p>
Apropiación del PDMP	En el mes de julio se socializó el PDMP con los integrantes de la Junta Directiva de FENALPER, a través de la realización de un ejercicio de apropiación del Modelo de Gobernanza con los personeros que hacen parte de los comités Técnico y Directivo del PDMP.
Recolección de insumos con	A fin de reunir insumos para la construcción de actividades

⁴ Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación (3 de junio de 2022). ABC Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031.

<p>apoyo de FENALPER</p>	<p>del Plan de Acción del PDMP a cargo de las personerías, FENALPER diseñó una encuesta dirigida a las personerías a nivel nacional. En este ejercicio participaron cuarenta (40) personerías a nivel nacional.</p>
<p>Mesa de trabajo con la Defensoría del Pueblo</p>	<p>En el mes de agosto de 2022 se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Defensoría del Pueblo; en este espacio se contó con la participación del jefe de la Oficina de Planeación de la Defensoría, el asesor del Despacho del Defensor, el jefe de Planeación de la PGN y el director del IEMP.</p> <p>En ella se realizó la contextualización de la formulación, normatividad y avance del PDMP, destacando la importancia del trabajo conjunto entre las entidades para promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización del Ministerio Público, con el propósito de velar por los derechos humanos y construir una sociedad más justa, equitativa y en paz.</p>
<p>Socialización del Protocolo de Implementación del Modelo de Gobernanza</p>	<p>Elaboración y socialización del Protocolo de Implementación del Modelo de Gobernanza, cuyo objeto es definir los lineamientos para la implementación de dicho modelo, conforme a lo descrito en la Resolución 352 de 2021.</p> <p>Este documento define el Modelo de Buena Gobernanza y establece la programación anual de los comités Técnico y Directivo, así como la programación de la radicación del informe anual ante el Congreso de la República.</p>
<p>Desarrollo de mesas técnicas</p>	<p>Se llevaron a cabo una mesa técnica en septiembre, dos en octubre y dos en noviembre con la participación de la PGN, la Defensoría del Pueblo y el IEMP, cuyo propósito fue revisar los avances de cada una de las entidades y fijar nuevos compromisos relacionados con el reporte de la información para el informe de avance del PDMP en la vigencia 2022.</p> <p>Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo dos mesas técnicas con todos los miembros del Comité Técnico pertenecientes a la PGN, Defensoría del Pueblo, personerías e IEMP, con el fin de acordar las actividades a desarrollar en la vigencia 2023 y así diseñar el documento del Plan de Acción 2023.</p>

Para el año 2022, el IEMP prestó el apoyo requerido a cada una de las entidades en el seguimiento y monitoreo del avance en las actividades, con el fin de generar el trabajo efectivo,

coordinado y activo entre las entidades del Ministerio Público, generando espacios de diálogo y mecanismos de articulación para los propósitos estratégicos que nos acompañan en el marco del PDMP.

4. AVANCES DEL PLAN DECENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA VIGENCIA 2022

Atendiendo a la conceptualización proveniente del ejercicio del análisis de las encuestas a ciudadanos y funcionarios del Ministerio Público sobre las necesidades de sus funcionarios y de la sociedad, se arrojaron los resultados que contribuyeron de forma clave a la conceptualización de la visión y, por tanto, que logran la definición de este concepto fundamental para el Ministerio Público.

En primer lugar, para efectuar la conceptualización se identificó la característica principal que desean que se asocie al Ministerio Público para 2031. Como respuesta, se obtuvo, en primer lugar, la defensa de los derechos humanos de los colombianos, especialmente de la población vulnerable; y, en segundo lugar, la garantía de que los funcionarios públicos actúen sujetos a la ley en todos los casos, como se presenta en la siguiente figura:



Gráfico 4: características principales que le gustaría que utilizaran los colombianos para describir al Ministerio Público en el año 2031⁵

Considerando lo anterior, en el ejercicio de análisis cualitativo del PDMP se revisaron los principales resultados expresados por los grupos de interés sobre cuáles deberían ser las características internas del Ministerio Público en el 2031. Particularmente, se revisó la visión a futuro de la ciudadanía, la sociedad y el Estado colombiano, ante las que debe adaptarse el Ministerio Público para responder de manera adecuada a sus objetivos.

⁵ Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación (3 de junio de 2022). ABC Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031.

Como resultado y frente a la **perspectiva interna del Ministerio Público**, se recoge que, en el 2031, este debe ser:

- Garante de los derechos de la ciudadanía.
- Articulado, con presencia territorial y generando confianza en la ciudadanía.
- Transparente, eficaz y caracterizado por su cumplimiento.

Al mismo tiempo, la visión a futuro de la **sociedad y la ciudadanía** en el 2031 apunta a tres principales características:

- Ciudadanía activa, con cobertura plena en educación.
- Ciudadanía participativa en asuntos públicos y en la construcción de paz.
- Ciudadanía con conocimiento de derechos y deberes; siente que sus derechos son protegidos.

Todas estas observaciones generan como resultado el siguiente postulado que corresponde a la visión del Ministerio Público a 2031:



Gráfico 5: Visión del Ministerio en el año 2031⁶.

Se debe agregar que, con el objetivo de apuntar a la visión, en conjunción con su despliegue misional, el Ministerio Público establece una apuesta estratégica para los próximos 10 años en donde clasifica 5 retos interinstitucionales en función de cada una de las perspectivas, de la siguiente manera:

⁶ Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación (3 de junio de 2022). ABC Plan Decenal del Ministerio Público 2022 – 2031.

CIUDADANÍA
Y ESTADO



R1 Promover la consolidación de una ciudadanía que ejerza de manera activa y efectiva sus deberes y derechos.

R2 Contribuir en la construcción de un Estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población.

COORDINACIÓN
Y GOBERNANZA



R3 Consolidar un Ministerio Público que opere de manera coordinada, colaborativa y con unidad de propósito.

MODERNIZACIÓN



R4 Consolidar un Ministerio Público moderno, innovador, que toma decisiones de manera informada y con enfoque en resultados.

GESTIÓN DE
RECURSOS
CON EQUIDAD



R5 Consolidar un Ministerio Público que cuente con recursos para cubrir el territorio nacional con eficiencia y equidad.

Como resultado de las perspectivas previamente señaladas, se desprenden los retos de planeación estratégica del PDMP que se constituyen en la hoja de ruta para alcanzar, en los próximos 10 años, el cumplimiento de la misión y visión conjunta del Ministerio Público. De este modo, cada reto está asociado con unos objetivos estratégicos que se interrelacionan entre sí y, al ser específicos, indican un conjunto de propósitos claros y medibles que se deben seguir a largo plazo para superar los retos de la planeación.

Expuesta dicha salvedad, los retos y objetivos estratégicos se materializarán a través de **13 iniciativas estratégicas**, desarrolladas en **30 líneas de acción** y **66 hitos** que son acciones concretas y actividades específicas que deben ser implementadas y ejecutadas a través de unos planes de acción en el marco de **tres grandes fases**:



A continuación, se presentan los **avances** realizados **en el marco de los objetivos estratégicos**, los cuales abordan, como se mencionó anteriormente, las iniciativas, las líneas de acción y los hitos que han sido ejecutados durante la vigencia en estudio por las entidades

que hacen parte del Ministerio Público.

4.1. PERSPECTIVA CIUDADANÍA Y ESTADO

4.1.1. Reto 1: Promover la consolidación de una ciudadanía que ejerza de manera activa y efectiva sus deberes y derechos.

OE.1.1. Impulsar la construcción de una ciudadanía que conoce y ejerce sus deberes y derechos para la protección y garantía efectiva de los mismos.

La participación ciudadana se contempla como una forma de acercamiento entre ciudadanía y el Estado, y de control en la delegación de poderes que se les ha otorgado a los gobernantes. Una ciudadanía participativa e informada se constituye en agente en la defensa de sus propios derechos, y en vigilante del ejercicio de la función pública.

El Ministerio Público, a través de la formación en la cultura de la legalidad y la integridad, con enfoque diferencial, de género y territorial, fortalece el conocimiento en las leyes y las instituciones, contrarrestando así la falta de consistencia de los valores dentro de las instituciones, la debilidad en la apropiación de las normas y la ilegalidad representada por la corrupción y la pérdida del sentido auténtico del servicio público. Así, el Ministerio Público debe aportar a la construcción y desarrollo de la ciudadanía para contribuir activamente al fortalecimiento de la democracia y del Estado Social y Democrático de Derecho.

Al respecto, durante la vigencia 2022, el IEMP adelantó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Diplomado en fundamentos y herramientas para la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado	En el diplomado se inscribieron cerca de 900 servidores públicos que desempeñan funciones relacionadas con atención a víctimas. Entre las cuales se destacan los funcionarios del Ministerio Público que ejercen labores como operadores preventivos, disciplinarios o judiciales a favor de las víctimas del conflicto armado.
Curso de formación de derechos humanos.	Se contó con la participación de 37 personeros a nivel nacional.
Sostenibilidad de las Escuelas Regionales de Diálogo Social	A través del proyecto denominado "Identificación y evaluación de las estrategias que contribuyen a la sostenibilidad de la iniciativa Escuelas Regionales de Diálogo Social (ERDS), para la prevención de conflictividades sociales y como instrumento de no repetición", el IEMP en conjunto con la Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial inició el análisis de los factores que facilitan o que limitan la sostenibilidad de las estrategias y acciones establecidas en las ERDS, en cada una de las 6 regiones previamente abordadas en el marco de la iniciativa

"Escuelas Regionales de Diálogo Social". Las regiones priorizadas fueron: Tumaco, Cauca, Quibdó, El Cármen de Bolívar, Santander de Quilichao y Buenaventura. En el marco del proyecto, se ha realizado el análisis del material existente en el programa, como la caja de herramientas que consta de cuatro módulos, y que son la base para el proceso de formación que se adelanta con los distintos actores en las zonas en donde se está implementando la iniciativa de ERDS.

OE. 1.2. Incrementar el conocimiento y acceso efectivo y de calidad a los servicios del MP para mejorar la confianza ciudadana en su desempeño.

El ejercicio óptimo de la función constitucional de promocionar y proteger los derechos humanos requiere que la población tenga confianza en la institucionalidad del Ministerio Público. La presencia, neutralidad, enfoque diferencial y cercanía con la comunidad son cuatro atributos ampliamente reconocidos en las entidades que conforman el Ministerio Público. Mantener y consolidar dicha confianza mediante un acceso de calidad y sin barreras a sus servicios es fundamental en el ejercicio de promoción y protección de los derechos humanos.

El acceso efectivo y de calidad a los servicios del Ministerio Público y la construcción de una política de diálogo entre la ciudadanía, el Estado y el Ministerio Público se constituyen en acciones centrales para la construcción de confianza.

Al respecto, durante la vigencia en estudio, el IEMP, con la participación de personerías y la Defensoría del Pueblo, adelantó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Capacitación del Programa de Teletrabajo	Contó con la participación de 74 funcionarios públicos de la PGN.
Curso de formación denominado "Abogados Digitales: Futuro en Derecho"	Participaron 29 personeros a nivel nacional, 4 defensores públicos y 300 funcionarios de la PGN
Proyecto de gestión del conocimiento y la innovación	Su objetivo es formar a las autoridades disciplinarias sobre las temáticas del Código General Disciplinario en la Ley 2094 de 2021, se realizó un seminario de actualización en Derecho Disciplinario con la Policía Nacional de Colombia, en el que participaron 78 personas en modo presencial y 366 de forma virtual.
Implementación del Decreto Ley 1851 de 2021	Con el propósito de fortalecer las competencias laborales de los funcionarios de la PGN y socializar el marco institucional de distribución de las funciones y competencias de instrucción y juzgamiento, se realizó un proceso de

	<p>formación sobre la implementación del Decreto Ley 1851 de 2021, particularmente sobre las reformas del Código General Disciplinario contenidas en la Ley 2094 de 2021. En el desarrollo de la capacitación se contó con la participación de 48 funcionarios en modalidad presencial y 341 en modalidad virtual.</p>
<p>Socialización de la Ley 2094 de 2021</p>	<p>Con el objetivo de socializar el marco normativo previsto en la Ley 2094 de 2021, se llevaron a cabo los seminarios regionales de implementación de la Ley 2094 de 2021 en las ciudades de Valledupar, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín, Pasto, Armenia, Cali, Villavicencio, Montería y Leticia, los cuales contaron la participación aproximada en cada uno de los seminarios es de 350 funcionarios de la PGN, Defensoría del Pueblo y personerías.</p>

4.1.2. Reto 2: Contribuir en la construcción de un Estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población.

OE. 2.1. Proteger y garantizar los derechos humanos y la defensa del interés público, con un enfoque preventivo, a través de un acompañamiento efectivo y coordinado de todas las instancias del MP.

La gestión articulada de las entidades del Ministerio Público afianza su efectividad para reducir las violaciones a los derechos de la población. La protección y consolidación de los derechos humanos debe ser orientada por la PGN en cuanto a políticas y acciones coordinadas con la Defensoría del Pueblo.

El enfoque preventivo en la gestión del Ministerio Público permitirá tomar medidas contundentes para enfrentar de manera estructural la vulneración de los derechos y la pérdida de los recursos asignados a las entidades públicas.

El PDMP propende por un cambio de enfoque en donde se priorice la prevención. El Ministerio Público debe intensificar la labor preventiva evitando que se materialice la conducta irregular. Bajo el liderazgo de la PGN, el trabajo anticipatorio y coordinado contribuye a la recolección y uso de información valiosa que fortalece la capacidad del Estado para minimizar el riesgo de fallas y conductas irregulares que pueden atentar contra los derechos de la ciudadanía.

Ejercer la función preventiva de forma técnica e independiente exige una sólida capacidad anticipatoria para identificar y valorar los riesgos, así como hacer énfasis en la vigilancia y control del cumplimiento de las políticas públicas, y gestión y análisis de información. Para ello

se requiere talento humano con formación técnica apropiada y actualizada, así como la articulación efectiva entre las entidades que conforman el Ministerio Público, fin principal del PDMP.

ACTIVIDAD	ALCANCE
<p>Curso “Respeto a los Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana a Adolescentes Infractores de la Ley Penal a Nivel Nacional”</p>	<p>Curso educativo, no presencial, sobre “<i>Respeto a los Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana a Adolescentes Infractores de la Ley Penal a Nivel Nacional</i>”. Se contó con la participación de 244 asistentes.</p>
<p>Curso de Formación en Derecho Internacional Humanitario para formadores del Ministerio Público</p>	<p>Su objetivo fue implementar, respetar y hacer respetar los estándares de derecho internacional humanitario. El diseño curricular fue construido de manera conjunta entre: i) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); ii) la Defensoría del Pueblo; iii) la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz; iv) la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos; y v) el Instituto de Estudios del Ministerio Público. Se contó con la participación de 30 funcionarios del Ministerio Público, incluidos Procuraduría, Defensoría y personerías, se realizó de manera presencial en las instalaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).</p>
<p>Estrategia de difusión, socialización y apropiación virtual y/o presencial del material pedagógico para el ejercicio de la función preventiva del Ministerio Público en la implementación del Acuerdo de Paz</p>	<p>Con el propósito de fortalecer las capacidades de los funcionarios del Ministerio Público, se actualizó el contenido del curso virtual “Procuramos la Paz”, alojado en la plataforma del IEMP. El curso está dirigido a funcionarios del Ministerio Público y tiene como objetivo ampliar los conocimientos sobre el Acuerdo de Paz y capacitarlos en el uso de la metodología de seguimiento a este acuerdo.</p> <p>En el marco de las actividades del proyecto, se estableció una estrategia de comunicación que oriente a la ciudadanía sobre el Acuerdo de Paz y el rol de la PGN en el seguimiento a su implementación.</p> <p>En el marco de la apropiación de las Guías de Paz, se desarrollaron cuatro talleres presenciales sobre la “Apropiación de las Guías de Paz” (19 de agosto - 1 de septiembre), con material de consulta pública que</p>

Proyecto “Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz para la toma de decisiones judiciales y la implementación de acciones reparatoras”

orienta el seguimiento que realiza el Ministerio Público al Acuerdo de Paz. Finalmente, el 14 de septiembre de 2022, se realizó el taller virtual “Experiencias para fortalecer las competencias en el seguimiento preventivo al Acuerdo de Paz”. A esta actividad asistieron 113 funcionarios.

La PGN como cabeza del Ministerio Público tiene el mandato constitucional de representar los intereses de la sociedad, lo que se constituye en garantía de los derechos de las víctimas y comparecientes. El proyecto tiene como objetivo contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición de forma rápida y participativa, a partir, especialmente, de la promoción de “*Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparado*” (TOAR).

La participación de la PGN en el proyecto es una oportunidad para: 1) articular a representantes comunes de víctimas y representantes de comparecientes y; 2) contribuir al aterrizaje de este modelo de justicia en los territorios, a través del trabajo articulado con personeros municipales, defensores comunitarios y enlaces de víctimas de entes territoriales en torno al régimen de sanción propia y TOAR.

Los beneficiarios de las actividades del proyecto son las personas que hacen parte del universo de víctimas de los casos que se estiman en 816.601, en los siguientes territorios: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y/o Vichada.

El proyecto inició su ejecución el 20 de septiembre con el desarrollo de actividades lideradas por consultorías encargadas de elaborar herramientas que permitan la definición de criterios orientadores para la construcción de los TOAR, y que estas puedan ser usadas en jornadas de reflexión con quienes son sujetos de derechos ante la JEP, incluidos personeros municipales y defensores comunitarios.

OE. 2.2. Salvaguardar el patrimonio público mediante la construcción de una ética de lo público, a través de la prevención, intervención y sanción efectiva y oportuna.

La sanción efectiva y oportuna de actos de corrupción es un objetivo principal del Ministerio Público dado que se trata de la entidad responsable de velar por la protección del interés público. La falta de actitud íntegra y la comisión de hechos de corrupción de parte de quienes ejercen tales funciones es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. En los próximos 10 años, la construcción de la ética de lo público requiere solidificar la acción del Ministerio Público en tres aspectos principales:

1. Consolidar la función sancionatoria aplicando los principios de prontitud, pertinencia y cumplimiento.
2. Construir una ética de lo público promoviendo el ejercicio de los valores de la honestidad, solidaridad, respeto, veracidad, integridad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.
3. Consolidar esquemas que se orienten en la prevención y anticipación de actos de corrupción.

Al respecto, el IEMP, con la participación de funcionarios del Ministerio Público, adelantó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Diplomado: Transparencia Electoral	Con el propósito de apoyar el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en datos organizados, información estructurada y gestión de conocimiento para la toma de decisiones, fortaleciendo los saberes, habilidades, destrezas y actitudes de los servidores públicos de la entidad, en cuanto al ejercicio de sus funciones y responsabilidades, el IEMP desarrolló un “Diplomado en Transparencia Electoral”, en alianza con la Universidad Javeriana. Se contó con la participación de 394 funcionarios públicos de las entidades que hacen parte del Ministerio Público. Esta actividad se realizó en la mesa de marzo de 2022.
Fortalecimiento de capacidades de la PGN en la investigación de casos complejos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior	Con la cooperación de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos, el 29 de septiembre de 2022 se inició un proyecto para el "Fortalecimiento de capacidades de la PGN en la investigación de casos complejos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior". En el proyecto participaron: <i>i)</i> la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: para la Moralidad y Transparencia Pública; <i>ii)</i> la Procuraduría

	<p>Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal; <i>iii)</i> la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal; <i>iv)</i> la Dirección de Investigaciones Especiales, <i>v)</i> el Grupo SIME, <i>vi)</i> la Sala Disciplinaria la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información; y <i>vii)</i> el IEMP.</p> <p>A través de este proyecto se obtendrá: 1) un protocolo oficial de la PGN para la investigación y sanción de casos de corrupción de servidores públicos y particulares que ejerzan función pública o administren recursos públicos, y la correspondiente identificación de activos en el exterior, y 2) un currículo de capacitación sobre el procedimiento de investigación en casos de corrupción de servidores públicos y particulares que ejerzan función pública o administren recursos públicos, y la correspondiente identificación de activos en el exterior.</p>
<p>Conversatorio Ético “Probidad y Ética de lo Público”</p>	<p>Durante la vigencia 2022 el IEMP desarrolló el proyecto denominado “Probidad y Ética de lo Público”, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de los valores éticos y morales del servidor público a través de experiencias y procesos de apropiación individuales y colectivos, los cuales nutren y afinan la puesta en práctica de estos valores.</p> <p>En el marco del proyecto, se han adelantado los Conversatorios Éticos</p>
<p>Promoción y profundización de la función de vigilancia y control disciplinario sobre el Sistema General de Regalías</p>	<p>El 23 de noviembre se llevó a cabo la primera capacitación presencial para personeros, organizada por el Grupo Especial de Seguimiento al SGR GES-SGR en el marco del convenio entre la PGN y el PNUD, y el IEMP, la cual tuvo como finalidad la promoción y profundización sobre la función de vigilancia y control disciplinario sobre el Sistema General de Regalías establecida en la Ley 2056 de 2020, así como capacitarlos y sensibilizarlos sobre la importancia de ejercer el control disciplinario sobre el Sistema General de Regalías en los proyectos de inversión financiados con regalías. Se contó con la asistencia de 80 personeros de Cundinamarca y Boyacá, y con la participación como exponentes del Viceprocurador y de Procuradores Delegados, tanto de regalías como de contratación estatal.</p>

4.2. PERSPECTIVA COORDINACIÓN Y GOBERNANZA

4.2.1 Reto 3: Consolidar un Ministerio Público que opere de manera coordinada, colaborativa y con unidad de propósito.

OE. 3.1. Consolidar escenarios de coordinación, diálogo y colaboración armónica entre las entidades del Ministerio Público a nivel nacional y territorial.

La construcción y el seguimiento a los propósitos conjuntos de las entidades del Ministerio Público requieren una institucionalidad cohesionada y articulada que contemple espacios de diálogo e interacción operantes conforme a reglas claramente definidas, con vocación de permanencia en el largo plazo y con participación de distintos actores nacionales y territoriales.

La PGN, la Defensoría del Pueblo y las personerías deben consolidar espacios de encuentro y diálogo frecuentes y formales en los que se concierte la manera de trabajar mancomunadamente para alcanzar los cometidos constitucionales que comparten. Para cumplirlo, es necesario construir estructuras de gobernanza alrededor de los objetivos del PDMP, fomentar su uso y apropiación y establecer un esquema efectivo de seguimiento.

De ahí que sea indispensable tener presente la estructura organizacional de las entidades que conforman el Ministerio Público, para que a través de esas se consoliden espacios efectivos de coordinación y diálogo que garanticen el cumplimiento de los hitos establecidos.

El IEMP, adelantó, las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
<p>Fortalecimiento de las capacidades de las personerías municipales</p>	<p>Con la cooperación del programa Gobernabilidad Responsable de USAID, se implementa un paquete de asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las personerías municipales de forma que gestionen los recursos disponibles para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y cumplan con las otras funciones asignadas por ley como el control fiscal y disciplinario, además de hacerle seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.</p> <p>En el marco del proyecto, se vienen fortaleciendo las capacidades de 34 personeros de las regiones de Caquetá, Meta, Bajo Cauca Antioqueño, Sur de Córdoba, Pacífico Nariñense y Norte de Santander. En la vigencia 2022, se llevaron a cabo 4 de las 25 sesiones de capacitación, a saber:</p> <p>El 7 de julio la primera sesión sobre gestión pública; el 28 de julio de la segunda sesión sobre presupuesto municipal; el 22 de septiembre la tercera sesión sobre contratación estatal, y el 4 de octubre la cuarta sesión sobre contratación pública.</p> <p>Igualmente, culminó con éxito el primer intercambio de experiencias, realizado el 2 y 3 de noviembre en Florencia, Caquetá, en el que participaron 22 personeros de las 6 regiones previamente mencionadas. Este encuentro tuvo como finalidad: 1) facilitar la transferencia y apropiación de conocimiento de las personerías municipales y asociación de personerías en temas de gestión pública, abordados en el primer módulo de formación del</p>

	paquete de asistencia; II) brindar información a las personerías municipales sobre el balance del proceso de asistencia técnica y oferta institucional disponible para el ejercicio de sus funciones misionales y III) facilitar el desarrollo de habilidades estratégicas en el ejercicio de la función pública territorial a través de ponencias, técnicas grupales y ejercicios de participación.
Lineamientos para la función preventiva de las personerías municipales	<p>El proyecto denominado “Consultoría para el diseño de una guía de lineamientos para la función preventiva de las personerías municipales”, se desarrolló con el apoyo del Programa Gobernabilidad Responsable de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), bajo el liderazgo de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1 Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de la PGN. la Función Pública de la PGN.</p> <p>Finalizada su ejecución en junio y como resultado, se diseñó una guía de lineamientos para la función preventiva de las personerías municipales, que responda a las realidades territoriales y a las necesidades de fortalecimiento institucional del Ministerio Público, especialmente en entornos complejos de persistentes vulneraciones a los derechos humanos.</p>

OE. 3.2. Fortalecer los canales de comunicación al interior de las entidades, entre las entidades del MP y hacia la ciudadanía, para prestar una oferta de servicios integrales, de calidad y con enfoque diferencial.

El presente objetivo busca alinear mensajes y establecer canales de comunicación contundentes al interior del Ministerio Público, entre las distintas dependencias que llevan a cabo las mismas funciones y en diferentes niveles del territorio, para así promover una gestión institucional efectiva y asertiva.

En la misma vía, es preciso fortalecer de manera significativa el trabajo conjunto y la comunicación entre las entidades del Ministerio Público, a fin de mantener adecuados flujos de información, generar intercambios que faciliten la gestión y obtener mayores resultados e impactos tanto en áreas de interés común como en el ámbito de los derechos humanos.

De manera conjunta, la PGN, el IEMP, la Defensoría del Pueblo y las personerías, adelantaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Apropiación de directivas de FENALPER	El 09 de junio se inició el proceso de apropiación del PDMP a través de su socialización ante las directivas de FENALPER, evento que fue liderado por la

	<p>Dirección del IEMP y la División de Capacitaciones.</p> <p>En el proceso de apropiación fueron abordados los siguientes temas: (i) la exposición de los compromisos de cada una de las entidades del Ministerio Público para la ejecución, (ii) materialización y divulgación acorde con lo estipulado en el Modelo de Gobernanza, y (iii) se socializó la matriz de acciones a cargo de las personerías.</p>
<p>Apropiación del PDMP</p>	<p>En el mes de julio se socializó el PDMP con los integrantes de la Junta Directiva de FENALPER, a través de la realización de un ejercicio de apropiación del Modelo de Gobernanza con los personeros que hacen parte de los comités Técnico y Directivo del PDMP.</p>
<p>Estrategias de Comunicación PGN – DP</p>	<p>Con el fin de desarrollar una estrategia conjunta de socialización del Plan Decenal se reunieron las oficinas de Prensa de la PGN y de Comunicaciones de DP, donde se acuerda el darle continuidad a la estrategia de socialización y divulgación mediante la implementación de un plan de trabajo articulado entre las oficinas mencionadas, además de generar enlaces de funcionarios responsables por cada entidad. Como compromisos proyectados se establece la ejecución de piezas gráficas y de trabajo con el fin de dar a conocer a los ciudadanos el MP y el PDMP, además de socializar qué hace el MP y cómo lo hace.</p>

OE. 3.3. Diseñar e implementar procesos, lineamientos y rutas de atención para la ciudadanía en las funciones convergentes, para lograr propósitos comunes y protección efectiva de los derechos.

La convergencia de funciones entre las entidades del Ministerio Público, asignadas por la Constitución y la ley, obliga a generar un mínimo de acuerdos, así como la alineación sobre los procesos, directrices y rutas de atención con el fin de servir a la ciudadanía con calidad y efectividad.

Para alcanzar este objetivo es necesario identificar aquellos procesos coincidentes y servicios en donde las entidades tienen competencias en común, y asegurarse que estas acciones,

procesos y rutas de servicio se alineen de cara a la población. Al cumplir este objetivo, se facilitará la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio Público, se aumentará la calidad y efectividad de los servicios, se ampliará la cobertura de los servicios, y en general se racionalizarán los recursos.

ACTIVIDAD	ALCANCE
<p>Hablemos de derecho disciplinario</p>	<p>Desde la Defensoría del Pueblo se dio cumplimiento con el desarrollo de unas jornadas en el territorio nacional con la temática: <i>“Hablemos de Derecho Disciplinario”</i> con las defensorías regionales de La Guajira, Norte de Santander, Pacífico, Caquetá, Caldas, Ocaña, Antioquia y Magdalena Medio, en la que participaron doscientos sesenta y ocho (268) funcionarios y contratistas. A su vez, se desarrollaron unas capacitaciones con el tema de: <i>“Hablemos de Derecho Disciplinario”</i>, orientado a prevenir conductas constitutivas de faltas disciplinarias de los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, con el fin de corregir y garantizar la efectividad de los principios y fines de la función pública.</p>
<p>Promover con la ciudadanía y la institucionalidad la protección a la vida de víctimas y líderes sociales: Ciudadanía sensibilizada sobre la protección a la vida de víctimas y líderes sociales</p>	<p>En el cumplimiento con la línea de acción de <i>“Promover con la ciudadanía y la institucionalidad la protección a la vida de víctimas y líderes sociales: Ciudadanía sensibilizada sobre la protección a la vida de víctimas y líderes sociales”</i>, desde la Defensoría del Pueblo se realizaron jornadas de formación y capacitación a las víctimas para el restablecimiento de sus derechos. La presente acción se dirigió a las víctimas del conflicto armado interno en los 32 departamentos del país.</p> <p>Temas trabajados: I) Justicia Transicional (Ley 1448 2011 y Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera).</p> <p>Población atendida: Víctimas del conflicto armado en los 32 departamentos del territorio nacional.</p> <p>Temas tratados: Estrategia jurídico-pedagógica para la exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Actualización a servidores públicos de la Defensoría del Pueblo en temas de Justicia Transicional y Justicia Restaurativa y Acción sin Daño.</p> <p>Población atendida: 790 personas formadas.</p>

La Delegación para la Orientación y Asesoría de las Víctimas Del Conflicto Armado Interno tiene como función elaborar informes de seguimiento a la política pública de víctimas, Sentencia T-025 de 2004 y autos relacionados con la realización de los capítulos del IX Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras a cargo de la Defensoría del Pueblo; a su vez, hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, en atención a los lineamientos institucionales y a los mandatos normativos vigentes que amparen los derechos de las víctimas en el marco de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011.

Avance: Entrega del documento con los capítulos sobre prevención y protección, centros regionales y puntos de atención, medidas de satisfacción, retornos y reubicación, ayuda humanitaria y participación para el IX Informe de la Comisión. Elaboración y desarrollo de la estrategia de seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe.

Avance: 5.690 personas víctimas formadas y capacitadas.

En el diseño de estrategias para el fortalecimiento institucional que contribuyan a la prevención, protección, atención, reparación y no repetición en los derechos de las víctimas, se desarrolló una capacitación para el mejoramiento de las capacidades de los funcionarios para su labor de orientación, asesoría y acompañamiento a víctimas individuales y colectivas.

Diseñar planear, sistematizar, difundir, implementar y monitorear rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna a la población: Rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna, concertados para implementar de manera descentralizada e itinerante

En concordancia con la línea de acción de ***“Diseñar planear, sistematizar, difundir, implementar y monitorear rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna a la población: Rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna, concertados para implementar de manera descentralizada e itinerante”***, se realizó la estrategia denominada: ***“DEFENSORÍA EN TU COMUNIDAD”***, la cual pretende realizar acciones transformadoras y dignificantes que garanticen la plena efectividad de los derechos humanos a través de la descentralización de los servicios defensoriales con enfoque diferencial y de género en zonas de difícil acceso territorial.

Fue así como, desde la Defensoría del Pueblo y la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, se

han realizado 28 jornadas para la descentralización de los servicios que proporciona la Entidad a la ciudadanía de manera articuladas en el territorio nacional, a través de sus 42 defensorías regionales, logrando atender a más de 6.000 ciudadanos que les han vulnerado sus derechos. A su vez, se han adelantado jornadas en municipios como María La Baja - Bolívar, Tierralta - Córdoba, Cauca - Antioquia e Ipiales - Nariño.

Adicionalmente, la PGN, aportando a la ejecución del objetivo en estudio, ha desarrollado acciones puntuales para la consolidación del enfoque diferencial y de género como uno de sus pilares principales a nivel institucional.

- I. En tal sentido, se está ejecutando un proyecto con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), denominado **“Fortalecimiento de la capacidad de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos en el marco del seguimiento técnico a las medidas de protección colectiva y emergencias a causa del desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades pertenecientes a pueblos étnicos”**, en el cual se ha desarrollado un seguimiento a la atención y reparación a las víctimas pertenecientes a los pueblos étnicos en el marco de los Decretos Leyes 4633 y 4635 de 2011. Adicionalmente, se está surtiendo un proceso de revisión a la concertación e implementación de los planes de protección colectiva. Para el desarrollo del proyecto se requirió a 1102 alcaldes municipales y 32 gobernadores, con el fin de que informaran acciones adelantadas por componente de la política pública, los planes de prevención y protección y los planes de contingencia.

Igualmente, en el ejercicio se priorizaron los siguientes municipios por ser los que, según el DANE, cuentan con el mayor número de población étnica: *Chocó*: Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, Litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía y Quibdó; *Cauca*: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suarez y Toribio; *Valle del Cauca*: Buenaventura y Cali; *Nariño*: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Así mismo, se han venido adelantando visitas a distintos departamentos y municipios de los Montes de María en el departamento de Bolívar y Silvia en el departamento del Cauca, en los que se realizaron espacios con las autoridades municipales, departamentales y los representantes de los pueblos indígenas y de los consejos comunitarios, para presentar la Política Preventiva para Asuntos Étnicos de la PGN, capacitar en los Decretos Leyes 4633 y 4635 de 2011, y recolectar información de la comunidad respecto de las medidas de atención, retornos, reubicación y reparación a las víctimas implementadas en esos territorios.

En alianza con la Defensoría del Pueblo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto

894 del 2022 de la Corte Constitucional, se desarrolló un ejercicio de fortalecimiento comunitario e institucional de la política pública de prevención, protección, atención, retornos, reubicación y reparación con autoridades y comunidad de los municipios de Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco. Durante el evento participaron miembros de las organizaciones territoriales de REDCONPAZ, ASOMAGUI, ASOCOETNAR y COPDICONC

En el municipio de Quibdó se desplegó un ejercicio de fortalecimiento comunitario e institucional de la política pública de prevención, protección, atención, retornos, reubicación y reparación con autoridades y comunidad de los municipios Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, Litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía y Quibdó. Este espacio se realizó en la sede de FEDEOREWA, con la participación de las principales autoridades indígenas del departamento.

La PGN viene realizando foros de capacitación a personeros, procuradurías en región y grupos étnicos enfocados en el Sistema General de Regalías. Es así como se ha trabajado con los grupos étnicos ubicados en el corregimiento de San Basilio de Palenque (Mahates - Bolívar), Riohacha, Uribia, Manaure y Maicao en La Guajira, y una jornada con representantes de la Kumpania en Sabanalarga del pueblo Rrom o gitano. De igual manera, en el nivel territorial se han socializado las funciones y alcance de los productos generados por el equipo de seguimiento al SGR, en la vigilancia de los proyectos de inversión financiados con recursos públicos a las distintas procuradurías territoriales.

Adicionalmente, se realizaron tres jornadas de promoción de la participación de la mujer rural en el Sistema General de Regalías, así:

- Celebración de evento con lideresas nacionales representantes de las mujeres rurales en Colombia.
- Promoción para la participación de la mujer rural en el SGR de la Kumpania Sabanalarga del Pueblo Rrom ubicado en el departamento del Atlántico.
- Promoción para la participación de la mujer rural en el SGR con representantes del Gobierno nacional.

En lo relacionado con el seguimiento a la política pública de atención y reparación de las víctimas, la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, radicó ante el Congreso de la República su noveno informe, el cual contiene análisis cuantitativo, cualitativo, conclusiones y recomendaciones sobre todos los componentes y derechos de la política pública de las víctimas, así como un capítulo de investigaciones disciplinarias e investigaciones fiscales.

Con respecto al seguimiento realizado a las situaciones de emergencia humanitaria por desplazamiento forzado, se presentaron 9 informes ejecutivos donde se da cuenta del contexto, la gestión preventiva y recomendaciones que desde la PGN se han hecho a

situaciones de emergencia humanitaria por desplazamiento forzado, confinamiento, riesgo de reclutamiento, contaminación por minas y protección de comunidades y personas en riesgo en: Chocó, Córdoba, Cauca, Arauca, Norte de Santander, Putumayo, Nariño, Antioquia y Montes de María. Con respecto al seguimiento a las víctimas connacionales, se realizaron diálogos con los representantes de México, Panamá, Costa Rica, España y Estados Unidos, con el objetivo de conocer los avances y dificultades que encuentran en la garantía de sus derechos. Se obtuvo como resultado la elaboración de informe que da cuenta de este seguimiento.

Dentro del marco de la actividad: *“Elaborar plan para la atención y orientación a víctimas y seguimiento al Acuerdo de Paz en dos zonas PDET”*, se ha realizado el seguimiento a la actualización de los Planes de Contingencia de los 17 municipios que componen la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, para lo cual, se requirió a cada una de las alcaldías, solicitando la información relacionada con la articulación e implementación de acciones para fortalecer las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, con apoyo técnico de la Unidad para las Víctimas⁷.

En materia de asistencia y atención, se ha venido realizando un permanente seguimiento al funcionamiento y a la atención prestada por las entidades que hacen presencia en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) ubicado en el municipio de Florencia, con lo cual se ha logrado una incidencia en articulación con la Procuraduría Regional del Caquetá, que se ve reflejada en los siguientes avances: i) asignación de dos orientadores más por parte de la Unidad para las Víctimas; ii) contratación por parte de la Alcaldía de Florencia de una persona que se encargue de los servicios generales; iii) mantenimiento mensual de seis equipos de cómputo, con el fin de mejorar la prestación del servicio y iv) el avance en el proceso de adquisición de una nueva tableta digitalizadora de firmas para la toma de declaración.

En el cumplimiento de la iniciativa *“Consolidar estrategias articuladas para la promoción, prevención y protección de derechos”*, esta se ve reflejada mediante el proyecto denominado *“Fortalecimiento de la capacidad de la PGN, en el marco del seguimiento técnico a las medidas de protección colectiva y emergencias a causa del desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades pertenecientes a los pueblos étnicos”*, que se desarrolla con el apoyo de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y es liderado por la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4 para Asuntos Étnicos. Iniciativa que tiene como objetivo promover una acción interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y personerías municipales, que responda al marco normativo existente para la prevención, protección y garantías de no repetición para las víctimas étnicas en garantía de la supervivencia física y cultural de esta

⁷ i) fecha de actualización del plan de contingencia, para lo cual se recomendó la articulación con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas; ii) recursos se han dispuesto durante la vigencia 2022 para la implementación de las acciones que se establecen en el plan de contingencia, remitiendo copia del certificado de disponibilidad presupuestal; iii) indicación de cómo se ha realizado la articulación con la Mesa de Participación; y iv) asistencia técnica por parte de la Unidad para las Víctimas para la actualización del Plan de Contingencias.

población.

Dicha acción de incidencia debe propender por garantizar la implementación de estos marcos normativos en las subregiones priorizadas. El periodo de ejecución fue del 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022.

- II. El proyecto de **“Consultoría para actualizar el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1719 de 2014”**, con el apoyo de ONU MUJERES y bajo el liderazgo de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8 para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer de la PGN, inició en marzo de 2022 y se prorrogó hasta diciembre de 2022. Dicho proyecto tuvo como objetivo actualizar el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1719 de 2014, a partir de la actual batería de indicadores de seguimiento con los que cuenta la Procuraduría General de la Nación, visibilizando otras violencias sexuales e incluyendo enfoques diferenciales. El informe tiene por objeto presentar recomendaciones y observaciones para la institucionalidad, frente al cual la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y las personerías distritales y municipales, a nivel territorial, harán el respectivo seguimiento.
- III. A través del proyecto **“Espacios regionales para la protección de líderes y lideresas sociales”**, se da cumplimiento a la línea de acción **“Promover con la ciudadanía y la institucionalidad la protección a la vida de víctimas y líderes sociales”**. Este proyecto se desarrolla con el apoyo del Programa Somos Comunidad de USAID, liderado por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos Humanos. Los espacios constituyen un encuentro, que cuenta con el acompañamiento de la comunidad internacional y el liderazgo de la PGN, entre líderes sociales de los territorios y la institucionalidad del nivel nacional, departamental y local, encargada de su protección, con el fin de buscar soluciones conjuntas, acordes a sus necesidades territoriales, usos y costumbres e implementación de los enfoques diferenciales para la protección de estas personas, en garantía del derecho a ejercer el liderazgo social y la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Dentro de este contexto, en el periodo de análisis, se realizaron los siguientes espacios: Capítulo – Bajo Cauca antioqueño, Medellín 29 de septiembre; Capítulo – Tumaco, 4 de octubre; y Capítulo – Catatumbo, 26 de octubre.
- IV. A través del proyecto **“Apoyo técnico para el avance en las investigaciones disciplinarias que se adelanten por afectación a líderes sociales”**, se da cumplimiento a la iniciativa estratégica **“Consolidar estrategias articuladas para la prevención e integridad pública en el ejercicio de las funciones disciplinaria y preventiva”**, desarrollado con el apoyo del Programa Justicia Inclusiva de USAID, el proyecto en mención es liderado por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos. Tiene como propósito fortalecer las capacidades del eje misional disciplinario de la PGN, frente a las investigaciones disciplinarias que se adelanten por conductas constitutivas de afectaciones a las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos y que ejercen actividades de liderazgo social.

Con este proyecto se obtendrán principalmente: a) “*Guía de buenas prácticas para la investigación disciplinaria en materia de defensores de DDHH y personas que ejercen liderazgos sociales*”; y b) Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para los funcionarios de la PGN, en técnicas de investigación disciplinaria y práctica de pruebas.

Con el fin de dar cumplimiento a la línea de acción “*Promover con la ciudadanía y la institucionalidad la protección a la vida de víctimas y líderes sociales*” del PDMP, se promueve la “*Campaña Lidera La Vida 2.0. Junt@s por tus Derechos*”, ejecutado con el apoyo del Programa Justicia Inclusiva de USAID y liderado por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos Humanos. Este tiene como objetivo fortalecer e impulsar la campaña “*Lidera la vida*” que adelantó USAID y la PGN, junto con aliados de la sociedad civil, organismos internacionales y medios de comunicación, mediante la cual se busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del rol que ejercen los líderes (as) sociales y defensores (as) de DDHH en la sociedad y evitar la estigmatización en el ejercicio de su labor.

Adicionalmente, el proyecto prevé talleres de formación y fortalecimiento de habilidades y competencias en materia de comunicación para intervenir en escenarios de justicia y gobernabilidad, dirigidos a líderes(as) sociales.

4.3. PERSPECTIVA MODERNIZACIÓN

4.3.1. Reto 4: Consolidar un Ministerio Público moderno, innovador, que tome decisiones de manera informada y con enfoque en resultados

OE. 4.1. Promover la transformación tecnológica del MP para generar valor y tomar decisiones basadas en hechos y datos en tiempo real.

En 2031, el Ministerio Público debe ser un organismo del Estado capaz de lograr una transformación tecnológica integrada que le permita responder de forma adecuada a las necesidades y retos del siglo XXI.

Esta transformación debe buscar mejorar la efectividad y eficiencia de los procesos y servicios que desarrolla en el marco de sus funciones, garantizando que la información pueda filtrarse y transferirse de manera rápida entre las entidades que lo conforman, tanto desde las instancias locales como desde las nacionales. También debe propender por la identificación y cierre de brechas tecnológicas y de comunicaciones para ser un interlocutor más moderno y eficiente de cara a la ciudadanía.

Es así como el IEMP, con la participación de funcionarios del Ministerio Público, y con el propósito de fortalecer el ecosistema digital del MP, adelantó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD

ALCANCE



Personerías
distritales y
municipales



Conferencia digitales

Abogados

Conferencia magistral denominada “Abogados Digitales: presente y futuro del derecho”. Mediante la conferencia se llevó a los asistentes a valorar la importancia de cambiar la estructura mental en el trabajo, con el fin de realizar la optimización de los tiempos y mecanismos utilizados en la forma de ejercer sus funciones. Un primer evento se llevó a cabo en el Auditorio Antonio Nariño de la PGN y se contó con la participación de 91 funcionarios del Ministerio Público. Un segundo evento se llevó a cabo de manera virtual, contando con la participación de 234 funcionarios del Ministerio Público.

Mesas de trabajo con personerías y oficinas de control interno

La PGN, a través de sus procuradurías provinciales y regionales, ha venido adelantando mesas de trabajo con las personerías y/u oficinas de control interno de la circunscripción territorial para la implementación del nuevo Código General Disciplinario y las modificaciones normativas recientes.

En dichas mesas se han abordado temas relacionados con los principios del Código General Disciplinario, presupuestos de la acción disciplinaria, notificaciones y recursos, elementos de la responsabilidad disciplinaria, pruebas en el Código General Disciplinario y el procedimiento disciplinario.

Estos espacios han permitido absolver dudas sobre los temas tratados y han sido espacios propicios para escuchar a los personeros municipales y jefes de Oficina de Control Interno sobre sus necesidades e inquietudes frente a la implementación del CGD. De igual manera, y en lo relacionado con las veedurías ciudadanas, se ha fortalecido la función preventiva de la PGN mediante capacitaciones a las veedurías ciudadanas de las regionales de Huila, Tolima y Caquetá y de las provinciales de Neiva, Ibagué y Garzón, mediante capacitaciones sobre los procesos misionales de la entidad, específicamente el trámite de las quejas y de las actuaciones tanto disciplinarias como preventivas, abordando temas jurídicos y comunitarios de interés

OE. 4.2. Potenciar la gestión del talento humano del MP de manera coordinada, oportuna y efectiva para responder a la protección y garantía de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción.

El talento humano abarca múltiples aspectos relacionados con las labores del Ministerio Público, y es el factor que hace posible el funcionamiento de las entidades que lo conforman bajo estándares de productividad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

Para efectos del Plan Decenal del Ministerio Público, este objetivo se enfoca en los procesos de fortalecimiento de las capacidades y gestión del conocimiento de los servidores públicos del MP, de tal forma que se garantice contar con un recurso humano con formación técnica y profesional apropiada y actualizada para abordar los retos que enfrentan día a día las entidades que lo conforman.

La importancia de este objetivo radica en que los procesos de gestión del talento humano resultan imprescindibles en escenarios de permanente evolución y cambio en la vulneración de los derechos humanos, como en el contexto colombiano. La implementación de programas de formación continua facilita la adaptación a dichos cambios y permite responder de manera adecuada a las necesidades de protección y garantía de los derechos humanos, así como a la lucha contra el fenómeno de la corrupción en todo el territorio nacional.

Al respecto, el IEMP, con la participación de funcionarios del Ministerio Público, adelantó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
Fortalecimiento habilidades blandas	Con el propósito de profundizar y desarrollar conocimientos y habilidades que le permitan al funcionario ejercer sus funciones como servidor público y brindar herramientas que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad laboral referente a salud mental, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, se realizaron 3 cursos donde se trataron temas tales como el desarrollo de habilidades para el cuidado emocional (realizadas en 12 módulos de 2 horas cada uno desde el mes de febrero a noviembre), programación neurolingüística (realizada el 20 de mayo) y competencias blandas para la construcción de sanos y productivos ambientes laborales (realizada el 28 de febrero). Se contó con la participación de 346 funcionarios.
Curso formador de transformadores	Su objetivo es generar y fortalecer competencias de funcionarios con miras a socializar el Código de Integridad en el marco de los conversatorios éticos, en consonancia con lo exigido por el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Se contó con la participación de 21 funcionarios del Ministerio Público.
Modelo de Gestión del Conocimiento y la Innovación	La PGN busca consolidar la apropiación del Modelo de Gestión del Conocimiento y la Innovación para incrementar la productividad institucional y adaptarse a los cambios del entorno. Se elaboró la resolución de creación de equipos de trabajo para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación, la documentación de la misma, en particular la caracterización del proceso, el

	levantamiento de procedimientos y la definición de riesgos e indicadores asociados a dicho proceso.
Sensibilización para el manejo de expedientes	Desde el IEMP se ejecuta un proyecto para el fortalecimiento de la Red de Formadores e Investigadores del Ministerio Público, que se realiza con apoyo del programa Gobernabilidad Responsable de USAID, e incluye la realización de campañas de expectativa y socialización para que los funcionarios que hacen parte del MP. La División de Documentación de la PGN se encuentra adelantando un proceso de sensibilización a nivel nacional en Relación con el manejo de expedientes electrónicos incluyendo conceptualización y generalidades; así mismo, se está elaborando la guía interactiva para el manejo de expedientes electrónicos la cual se encuentra en fase de diseño.
Fortalecimiento de la Red de Formadores e Investigadores del IEMP	Consultoría para el fortalecimiento, actualización y promoción de la Red de Formadores e Investigadores del Instituto de Estudios del Ministerio Público, que se desarrolló con el apoyo del Programa Gobernabilidad Responsable de USAID. A través de esta consultoría, que finalizó el 30 de septiembre de 2022, se brindó apoyo al IEMP para fortalecer y facilitar la articulación de las áreas de capacitación e investigación del IEMP con la PGN y el Ministerio Público, con el objetivo de sentar las bases para la conformación de la Red de Formadores e Investigadores del Ministerio Público.

OE. 4.3. Consolidar una cultura organizacional, colaborativa e innovadora para generar sentido de pertenencia y de servicio al ciudadano con enfoque, de género y territorial orientado a resultados.

La cultura organizacional es un activo intangible que debe consolidarse en el tiempo y que, por definición, debe involucrar a todas las entidades del MP, al ser el conjunto de costumbres, creencias y valores que reflejan la forma de hacer las cosas y cómo se relacionan los miembros dentro de una organización.

La construcción de una cultura organizacional enfocada en la colaboración y la innovación es necesaria para el éxito del Plan Decenal del Ministerio Público, en la medida que permite que el Ministerio Público desarrolle sus funciones de manera fluida y eficiente, aprovechando el conocimiento que se adquiere día a día para encontrar nuevas y mejores formas de actuar, de tal forma que se genere una mayor creación de valor público, y se permita un cierre de brechas en el ejercicio de los derechos por parte de la población más vulnerable.

Para fortalecer la cultura organizacional dentro del MP, se plantean diferentes mecanismos

que buscan fomentar la transparencia y ética pública como uno de los principios rectores de la administración pública.

De igual forma, se establecen mecanismos para crear una cultura del aprendizaje a través de la construcción de un modelo de red de aprendizaje que gestione las sinergias en el conocimiento de los servidores públicos que conforman el MP.

Al respecto, el IEMP, y con participación de funcionarios del Ministerio Público, adelantó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ALCANCE
<p>La protesta social en el marco de los derechos humanos.</p>	<p>Con el objetivo de desarrollar competencias y promover la efectividad de los derechos humanos en defensa de la democracia, en el marco del Estado Social de Derecho colombiano, y con el fin de que los funcionarios del MP interpreten y apliquen el derecho disciplinario bajo la observancia irrestricta de los estándares internacionales y nacionales, a favor de las garantías de las partes, se llevó a cabo el proceso de formación denominado “La Protesta Social en el marco de los derechos humanos”, compuesto de 4 sesiones.</p> <p>Contó con la participación de 55 personas de forma virtual. Las actividades fueron realizadas el 31 de marzo, y el 8, 27 y 28 de abril de 2022.</p>
<p>Memorando de entendimiento con la Cámara de Comercio de Bogotá</p>	<p>Suscripción de un memorando de entendimiento entre la Cámara de Comercio de Bogotá y el IEMP, con el objeto de coordinar actividades conjuntas para el desarrollo de una agenda de formación sobre temas de mutuo interés: gobierno corporativo, libertad de empresa, transparencia y funciones de la Procuraduría General de la Nación, entre otros.</p>
<p>Diplomado de Conciliación en Derecho</p>	<p>Desde 2022 se viene desarrollando un diplomado en Conciliación en Derecho (Ley 2220 de 2002), con el propósito de contribuir a la descongestión de la administración de justicia y, facilitar el acceso de la ciudadanía de tal forma que permita profundizar la democracia, la paz y la vida en sociedad.</p> <p>Se contó con la participación de 58 funcionarios del MP</p>
<p>Congreso de Justicia Transicional</p>	<p>En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y, en especial, de su compromiso con la implementación del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la Procuraduría General de la Nación viene trabajando para fortalecer los instrumentos de justicia transicional que</p>

	<p>tienen como finalidad primordial la satisfacción de los derechos de las víctimas</p>
<p>Capacitación en Justicia Ambiental</p>	<p>El 27 de septiembre se realizó, con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se realizó una capacitación en la temática de Justicia Ambiental, adelantada en el municipio de San José de Guaviare, en donde no solo se expusieron conceptos e información importante en materia ambiental, sino que también fue un escenario de articulación entre diferentes entidades, funcionarios del Ministerio Público, ONG y actores fundamentales para la lucha contra el cambio climático, a quienes se dirigió este espacio. La capacitación tuvo como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir con el mejoramiento de las capacidades técnicas para abordar la creciente deforestación en los departamentos más afectados. ✓ Afianzar el conocimiento de los funcionarios del MP, relacionados con normatividad ambiental, penal, agraria asociada a escenarios de deforestación ✓ Socializar alternativas de conservación y de mecanismos de solución de conflictos que permitan dirimir problemáticas presentadas en territorio. ✓ Fortalecer el abordaje de casos en los que se presentan conflictos de derechos, en los que sea necesario ponderar entre lo ambiental, lo humano y lo territorial.
<p>Gestión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</p>	<p>La PGN viene gestionando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que busca fijar la estrategia de carácter institucional para la lucha contra la corrupción en términos de mitigación y prevención de riesgos de corrupción, facilitando a su vez trámites sencillos, accesos ágiles y servicios de la entidad para generar espacios de diálogo y participación ciudadana. En este sentido se han hecho tres monitoreos (entre los meses de marzo – agosto) que consisten en el establecimiento del grado de cumplimiento de los cinco componentes que conforman el PAAC (artículo 73 de la Ley 1474 de 2011).</p>

4.4. PERSPECTIVA GESTIÓN DE RECURSOS CON EQUIDAD

4.4.1. Reto 5. Consolidar un Ministerio Público que cuente con recursos para cubrir el territorio nacional con eficiencia y equidad.

OE. 5.1. Gestionar los recursos del MP para optimizar el cumplimiento de sus mandatos

legales de manera efectiva en el territorio nacional.

La existencia de recursos limitados implica la necesidad de establecer, de forma articulada entre las entidades del MP, procesos de planeación y priorización de la asignación de recursos tangibles. Para la puesta en marcha de este objetivo, se requiere contar con una base presupuestal sólida en recursos financieros, lo cual puede implicar la identificación de nuevas fuentes de financiación.

Así mismo, se requiere la formulación y gestión conjunta de proyectos que permitan contar con una combinación óptima en términos de despliegue de recursos humanos y su respectiva asignación de funciones y competencias, con base en las necesidades, capacidades y limitaciones de cada territorio o priorizando el fortalecimiento de la función de prevención.

Al respecto, la PGN se encuentra adelantando la construcción del “**geoportal de la información territorial asociada a la gestión estratégica de la entidad**” que hace parte del Plan de Acción Institucional de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales. Dicho proyecto permitirá el uso, gestión y visualización de la información territorial asociada a la gestión estratégica de la entidad.

Durante la vigencia 2022 se ha realizado la implementación de un piloto con las herramientas y recursos existentes en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, a través de un modelo de trabajo con un funcionario del área de arquitectos e ingenieros de la PGN.

El avance de esta primera fase usó la base cartográfica digital (GDB) escala 1:100.000, disponible como datos abiertos en el portal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se georreferencian los expedientes a los cuales se ha realizado apoyo desde la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE en los temas de: Ordenamiento Territorial, Catastro y Avalúos y permite concluir que la herramienta es útil para georreferenciar las regiones del país de donde provienen las solicitudes de apoyo técnico científico que realizan las diferentes autoridades disciplinarias funcionario que realizó la prueba piloto.

Con el fin de dar cumplimiento al hito “**Estrategia de gestión acordada entre las áreas de cooperación internacional de la PGN y la DP del PDMP**”, el Grupo de Cooperación Internacional consolidó la Estrategia de Cooperación Internacional que tiene como objetivo: impulsar los intereses del Ministerio Público a través de la cooperación internacional, para fortalecer su articulación, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de su misionalidad.

Las principales líneas de acción de la estrategia son:

- Gestionar cooperación técnica con socios estratégicos internacionales con ventaja comparativa en los temas prioritarios de la Procuraduría General de la Nación en el ejercicio de sus funciones misionales (preventiva, disciplinaria e intervención).
- Gestionar cooperación técnica para el fortalecimiento del Ministerio Público con enfoque territorial.
- Brindar asistencia técnica a los países de la región en temáticas con ventaja comparativa

5. CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como se mencionó en la introducción de este documento, en el 2022, primer año de ejecución del PDMP, se sentaron las bases para su efectivo cumplimiento, mediante una progresiva implementación de su Modelo de Gobernanza. Ello supuso un esfuerzo interinstitucional tendiente a romper la inercia propia de culturas organizacionales diversas y con una incipiente integración sectorial. Esto, por supuesto, hace parte del sentido mismo del PDMP y es condición para el desarrollo de las sinergias misionales que deben consolidarse a lo largo de la década.

Los avances en materia de coordinación interinstitucional y cumplimiento de metas del primer año deben, sin embargo, considerarse en conjunto con los retos y oportunidades de mejora que se han podido identificar y explicitar en el marco del Modelo de Gobernanza y entre los cuales conviene destacar los siguientes: i) comunicación con las personerías municipales y distritales, dada su multiplicidad y diversidad, y sus heterogéneas capacidades institucionales; ii) armonización de iniciativas entre las entidades del Ministerio Público de modo que se generen sinergias y se eviten redundancias; y iii) ejecución de la estrategia de comunicaciones del PDMP, mediante una acción sincrónica interinstitucional, con miras al conocimiento efectivo sobre la gestión del Ministerio Público y los avances del PDMP.

Así, entonces, una vez entendido el Plan Decenal del Ministerio Público como una herramienta de planeación estratégica y de articulación entre entidades, y expuestas las acciones conjuntas dentro de sus despliegues misionales, se concluye la pertinencia de crear estrategias que mitiguen la dificultad que conlleva la descentralización geográfica de las personerías. En cuanto a la unificación de la información para la elaboración de las acciones conjuntas, es preciso reducir brechas entre las entidades del Ministerio Público y sus misionalidades para la implementación de estrategias.

En cuanto a los procesos de coordinación y trabajo colaborativo llevados a cabo entre la Procuraduría General de la Nación, las personerías municipales y distritales y la Defensoría del Pueblo, a nivel operativo se seguirá trabajando en la unificación de criterios para definir el alcance de las actividades y propiciar procesos conjuntos de planeación, diseño, ejecución y seguimiento.

En este sentido, el principal reto es promover y profundizar la coordinación armónica de las entidades del Ministerio Público, en el marco de los mandatos del PDMP, para así fortalecerlas y modernizarlas con el fin de prestar servicios cada vez más pertinentes y oportunos a la ciudadanía y a los servidores públicos. Esto implica, además de lo descrito anteriormente, generar espacios de gestión interinstitucional oportunos y de calidad entre las entidades con el objeto de promover la consolidación de un Estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población, en consonancia con la misionalidad del Ministerio Público.

Así las cosas, luego de la etapa de formulación del PDMP, donde se dejó planteada la ruta estratégica y operativa, el siguiente paso es continuar su implementación progresiva; proceso puesto en marcha en 2022, y en el cual la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías han desarrollado actividades de estructuración y seguimiento del plan y su Modelo de Gobernanza, como se ha podido evidenciar en el presente informe. Las mesas técnicas proyectadas para el 2023, así como la elaboración de los informes de avance de las acciones ejecutadas, darán cuenta de los resultados obtenidos y del cumplimiento del respectivo Plan de Acción.

Cabe, asimismo, mencionar que los procesos de comunicación de todo este proceso deben avanzar hacia una acción institucional conjunta y coordinada, nacional y local, en el marco de la estrategia de comunicaciones del PDMP.

Es por ello que, como parte de las iniciativas de socialización y difusión del Plan Decenal, se han establecido mecanismos para que los funcionarios y la ciudadanía en general conozcan y permanezcan informados, dentro de los cuales se resalta, además de las iniciativas formativas y de eventos de socialización, los microsítios de que disponen la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y el IEMP en sus páginas web, donde se pueden consultar las disposiciones legales, el ABC del Plan Decenal, el Modelo de Gobernanza, y en general todo el documento denominado “*Plan Decenal del Ministerio Público*”; allí se reflejan todos los aspectos relevantes, desde su formulación, hasta los procesos de implementación y seguimiento, diseñado para mantener a los funcionarios y ciudadanía al tanto del propósito y avances del Plan Decenal del Ministerio Público.

Conviene resaltar que, no obstante los retos reseñados, gracias al compromiso de los miembros de la PGN, DP y PMD se llevaron a cabo encuentros significativos en cantidad y calidad, realizando once mesas técnicas donde se lograron desarrollar el avance en el 2022, y la proyección de actividades en el 2023. Producto de las mesas técnicas llevadas a cabo durante la vigencia 2022, se ha forjado una articulación efectiva entre las entidades, evidenciada a través del desarrollo de reuniones semanales o quincenales de trabajo en la cual se visitan diferentes dependencias de las entidades, facilitando los canales de comunicación entre los equipos de trabajo y manteniendo un flujo constante y en tiempo real de la información, para la toma de decisiones informadas en el marco del seguimiento a las actividades del PDMP.

Otro reto que se planteó desde el inicio del proceso de implementación fue la definición anticipada de los planes de acción a ejecutar durante el 2022, que fue necesario formular durante la vigencia 2021. De esta forma, al momento de la adopción del Plan Decenal por el Ministerio Público las entidades que lo conforman ya tenían sus planes institucionales formulados para el 2022.

Para mitigar esta situación, y mediante acuerdo de las entidades, se aportarían los proyectos, actividades e iniciativas que impactarían a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Indicativo de Acción para dar cumplimiento al proceso de implementación y avance durante la vigencia 2022. Tomando esto como acción de mejora, para la vigencia 2023 se plantearon

proyectos y actividades desde la formulación de los planes y programas estratégicos institucionales, con el fin de definir de manera proactiva y crecientemente armónica los planes que impacten al Plan Decenal del Ministerio Público.

Otra oportunidad de mejora identificada fue la limitada capacidad que tienen las entidades que conforman el MP de mantener un flujo constante de información generada en el marco del Plan Decenal de calidad entre sí e internamente, lo que genera dificultad de una toma de decisiones informada que oriente a mejores resultados en la práctica, al igual que hacer el seguimiento mediante la recopilación de indicadores de gestión. Para ello, dentro de las actividades planteadas en el Plan de Acción 2023, se programó la ejecución de un sistema de información que apoye en la recopilación de la información que se implemente dentro del Plan Decenal, para su consolidación, seguimiento, y apoyo en la toma de decisiones.

6. ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE INDICADORES

Con el propósito de definir el avance de los objetivos estratégicos plasmados en el Plan Decenal y dar cuenta de la gestión efectuada y el impacto ocasionado, tanto al interior del Ministerio Público como en la ciudadanía, durante la vigencia 2022 se inicia la confección de los indicadores, las reglas de juego y líneas base para referenciar en futuras vigencias la medición de las acciones y proyectos llevados a cabo.

Un objetivo fundamental es el de crear el impacto en la promoción de la consolidación de una ciudadanía que ejerza de manera activa y efectiva sus deberes y derechos. Para ello es necesario cumplir con unas metas determinadas por el avance en las actividades propuestas por las entidades del Ministerio Público, que apunten a cada uno de los retos referenciados en el Plan Decenal.

En este sentido se establece una meta preliminar basada en históricos de información, que como mínimo se tienen como referencia para la elaboración de la línea base en la vigencia 2022, y que surtirán sus efectos para la comparación con la vigencia 2023, que es cuando se pondría en marcha la medición de los indicadores elaborados. Adicionalmente a esto, en reuniones llevadas a cabo en mesas técnicas se establecen los criterios de medición y algunas modificaciones, tal y como lo permite en el documento Plan Decenal, en donde manifiesta que *“la formulación de las metas interinstitucionales aterrizadas en cifras y tiempos para el cumplimiento saldrán de un ejercicio de consenso entre las partes involucradas en su cumplimiento, ya que esto depende en mayor medida de las capacidades y compromiso de las entidades que conforman el Ministerio”*. En este sentido, una vez finalizadas las mesas de trabajo de la confección de los indicadores, se han de exponer en las instancias necesarias, como los comités Técnico y Directivo para sus aprobaciones finales, y dar marcha a la batería de mediciones.

Atendiendo lo estipulado en la pluricitada Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021, «Por

39

medio de la cual se adopta el Plan Decenal del Ministerio Público 2022 - 2031», y su Modelo de Gobernanza interinstitucional, donde se plasman las responsabilidades del Comité Técnico y la Secretaría Técnica, en cuanto a la proyección del Plan de Acción para presentación y aprobación del Comité Directivo, se presenta la estructura de formulación del Plan de Acción para el 2023, cimentado durante las mesas técnicas efectuadas en la vigencia 2022.

Para la elaboración del Plan de Acción 2023 se adelantaron las siguientes actividades:

- Diseño de estrategia y herramienta para consolidar los datos de las acciones que cada una de las entidades llevará a cabo en la vigencia 2023. Alineadas con el Plan Indicativo de Acción del Plan Decenal.
- Mesas técnicas llevadas a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 para el direccionamiento y acompañamiento del uso de la herramienta por los miembros de las entidades del Ministerio Público
- Consolidación de la información de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y FENALPER de sus planes de acción, en un solo documento

Se proyectan en el Plan de Acción 2023 las siguientes actividades o proyectos:

49 que impactan al Reto 3 

21 que impactan al Reto 4 

11 que impactan al Reto 5 

En función de las entidades que componen el Ministerio Público se proyectan las siguientes actividades:

19 Formuladas por Fenalper.

33 Formuladas por Defensoría del Pueblo.

29 Formuladas por Procuraduría General de la Nación.

El documento se confeccionó siguiendo los criterios establecidos en el Plan Decenal, y se enmarca en la pertinencia de las acciones que impacten en los objetivos estratégicos del mismo. Adicionalmente, se tienen en cuenta las actividades programadas para la vigencia 2023, establecidas en el documento Plan Indicativo de Acción.

Cabe anotar que las entidades que se indiquen como responsables de las acciones o proyectos dentro del documento “Plan de Acción 2023”, serán las encargadas de promover el proyecto o actividad, desde el inicio de los mismos, definiendo los objetivos, el alcance, los responsables y realizando el seguimiento oportuno hasta su entrega, con el fin de llevar a buen término el proyecto o actividad planteada. Si dentro del proyecto o actividad se requiere del apoyo por parte de otra entidad que conforme el Ministerio Público, se acordará durante las mesas técnicas qué entidades conformarán el equipo de trabajo, a través de un acta de inicio del proyecto o actividad, para así dar cumplimiento al resultado planteado. Todo esto teniendo en

cuenta la perspectiva «Coordinación y Gobernanza», que nos indica que debemos «*Consolidar un Ministerio Público que opere de manera coordinada, colaborativa y con unidad de propósito*».

En la redacción del Plan de Acción 2023 se han definido actividades que apuntan directamente a los siguientes objetivos estratégicos:

- 9 actividades que impactan al objetivo estratégico 3.1 «Consolidar escenarios de coordinación, diálogo y colaboración armónica entre las entidades del Ministerio Público a nivel nacional y territorial».
- 6 actividades que impactan al objetivo estratégico 3.2 «Fortalecer los canales de comunicación al interior de las entidades, entre las entidades del MP y hacia la ciudadanía, para prestar una oferta de servicios integrales, de calidad y con enfoque diferencial».
- 34 actividades que impactan al objetivo estratégico 3.3 «Diseñar e implementar procesos, lineamientos y rutas de atención para la ciudadanía en las funciones convergentes, para lograr propósitos comunes y protección efectiva de los derechos».
- 4 actividades que impactan al objetivo estratégico 4.1 «Promover la transformación tecnológica del MP para generar valor y tomar decisiones basadas en hechos y datos en tiempo real».
- 2 actividades que impactan al objetivo estratégico 4.2 «Potenciar la gestión del talento humano del MP de manera coordinada, oportuna y efectiva, para responder a la protección y garantía de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción».
- 15 actividades que impactan al objetivo estratégico 4.3 «Consolidar una cultura organizacional colaborativa e innovadora para generar sentido de pertenencia y de servicio al ciudadano con enfoque diferencial, de género y territorial orientado a resultados».
- 11 actividades que impactan al objetivo estratégico 5.1 «Gestionar los recursos del MP para optimizar el cumplimiento de sus mandatos legales de manera efectiva en el territorio nacional».

De las 81 actividades formuladas en total, tenemos la siguiente distribución en función de la entidad responsable de su desarrollo:

- 19 actividades formuladas por FENALPER.
- 33 actividades formuladas por Defensoría del Pueblo.
- 29 actividades formuladas por Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de dar amplitud a la información aportada en este informe, se adjunta a continuación el documento Plan de Acción 2023, donde se indica el nombre de cada proyecto o actividad, a qué objetivo estratégico impacta, la entidad que propone dicha actividad y, por tanto, responsable de impulsar la misma en articulación con todas las entidades del Ministerio Público.



El Ministerio Público es un órgano único en el mundo que se constituye a partir de tres entidades cuyas funciones se complementan entre sí, para responder a las diversas necesidades que tiene Colombia. En los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de 1990, el Ministerio Público se concibió como una unidad tripartita, compuesta por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales y distritales, para defender el interés general, promover y proteger los derechos humanos y vigilar a quienes ejercen funciones públicas.

Al asumir la dirección del Ministerio Público, en enero de 2021, acepté también el gran reto de acercar a las entidades que lo componen para consolidar una institución fuerte que atienda la multiplicidad de asuntos que demanda la ciudadanía y el Estado. Una de las herramientas clave para lograr esa articulación institucional y asegurar la sostenibilidad de las acciones en el largo plazo es la planeación estratégica. Cuando las entidades planean teniendo como fundamento el ejercicio efectivo de sus funciones constitucionales y legales, basadas en la coordinación y la comunicación constante, pueden proyectar acciones que potencialicen su gestión y aumenten su impacto en las condiciones de vida de millones de colombianos.

Para lograr este objetivo, durante el primer año de mi administración, en compañía de la Defensoría del Pueblo, del Instituto de Estudios del Ministerio Público y de las personerías municipales y distritales, diseñamos y adoptamos el Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031, el primero en la historia del país, como un esfuerzo mancomunado para generar resultados articulados, transparentes y contundentes de cara a la población.

La formulación de este plan fue un trabajo complejo, pues su fin no es sustituir los elementos de direccionamiento propios de cada entidad, sino constituir una herramienta de planeación sectorial adicional para alinear estas instituciones en el desarrollo de sus funciones misionales. Entonces, se trata de un complemento a los instrumentos internos, en lugar de un reemplazo de estos.

Para construir un plan robusto, en primer lugar, llevamos a cabo un diagnóstico profundo de las características tanto internas como externas del Ministerio Público, atendiendo a estándares de trabajo colaborativo y participativo. Durante esta etapa, realizamos 15 talleres que contaron con la participación de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de las personerías municipales y distritales. Asimismo, llevamos a cabo 15 entrevistas semiestructuradas a directivos del Ministerio Público, a miembros estratégicos del sector público, a la comunidad internacional y a la Federación Nacional de Personeros de Colombia.

Con estos ejercicios logramos la participación de 94 funcionarios del Ministerio Público y 505 actores externos. Buscamos, en este sentido, la mayor intervención posible para que el plan abarcara una muestra significativa de actores estratégicos. Aunado a lo anterior, realizamos cuatro encuestas con las que llegamos a 820 personeros y 223 funcionarios de la Procuraduría y la Defensoría, y realizamos una encuesta que nos permitió llegar a 506 ciudadanos.

Esta labor derivó en la formulación de dos componentes esenciales del Plan Decenal del Ministerio Público: uno de direccionamiento estratégico y otro de planeación sectorial. El primero tiene que ver con la construcción de una visión y una misión conjunta del órgano de control, mientras que el segundo se relaciona con la manera como se materializará el primer componente. En ese sentido, el componente de planeación sectorial contiene el Mapa Estratégico del Ministerio Público, compuesto por 4 perspectivas y 11 objetivos estratégicos, así como su despliegue para la puesta en marcha mediante 13 iniciativas estratégicas, subdivididas en 66 hitos.

La implementación de esta hoja de ruta, y la consecución de dichos hitos, es una tarea tan compleja como la formulación misma del plan. Toda vez que se trata del primer instrumento de su clase en el sector, la primera etapa de implementación tiene que ver con la difusión del conocimiento y la capacitación de las y los funcionarios del Ministerio Público, en relación con lo que significa el Plan Decenal y la importancia de trabajar armónicamente en su implementación. El Instituto de Estudios del Ministerio Público, quien además ejerce la secretaría técnica del plan, tuvo un rol fundamental en esta tarea durante el primer año.

Hoy me siento satisfecha de poder mostrar tanto a la ciudadanía como a las demás instituciones del Estado el modo en el que, en apenas un año, hemos podido sentar las bases para el efectivo cumplimiento del plan en el largo plazo. En 2022 trabajamos, principalmente, en romper la inercia propia de culturas organizacionales diversas y en lograr una integración sectorial. Es decir, conseguimos desarrollar una sinergia entre estas entidades para que sus labores, tal y como lo concibió la Constituyente del 90, realmente se complementen entre sí y potencialicen su impacto en la sociedad.

Estoy segura de que, con este avance, la implementación de la totalidad del Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031 será más sencilla. La Procuraduría General de la Nación le estará haciendo constante seguimiento y monitoreo para detectar oportunidades de mejora sobre la marcha que nos permitan tomar decisiones oportunas en relación con el futuro del Ministerio Público en Colombia, de forma que sea cada vez más moderno, efectivo y cercano a la ciudadanía.

Margarita Cabello Blanco
Procuradora General de la Nación



Personerías
municipales
y distritales

